

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2020 00252 00
Interlocutorio No. 896

En atención a que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso el despacho ordena reanudar el trámite del presente asunto.

Por secretaría contabilícese en debida forma el término con que cuenta el extremo ejecutado para pedir copia de la demanda con anexos, igualmente el término que por ley tiene para pagar o excepcionar y una vez cumplido dicho plazo, ingrédese el expediente al despacho para continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 159
Fecha de notificación por estado 22/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e89303ed5196b32f3384da69b293a203b79fc28da048f5551fb122f814c09e**
Documento generado en 21/09/2021 01:22:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>